



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Resolución Gerencial N° 501-2010-GRC-GA

Callao, 03 NOV. 2010

#### Vistos:

El Informe N° 076-2010-GRC/GA-OL-ALMACEN, de fecha 09 de agosto de 2010, el Informe N° 226-2010-CALLAO-JVV, de fecha 16 de agosto de 2010, el Informe N° 090-2010-GRC/GA-OL-ALMACEN de fecha 01 de setiembre de 2010, el Informe N° 756-2010-GRC/GA-OL 03 de setiembre de 2010, el Informe N° 935-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de setiembre de 2010, el Informe N° 874-2010-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 19 de octubre de 2010, el Informe N° 1077-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de octubre de 2010 e Informe N° 282-2010-CALLAO-JVV, de fecha 28 de octubre de 2010;

Que, mediante El Informe N° 076-2010-GRC/GA-OL-ALMACEN, de fecha 09 de agosto de 2010, la Unidad de Almacén informa la necesidad de adquisición de papel bond A4 80 grs, para dar continuidad a la demanda de las unidades orgánicas;

Que, mediante Informe N° 226-2010-CALLAO-JVV, de fecha 16 de agosto de 2010, el especialista encargado de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determina el valor referencial para la adquisición de 2,500 millares de papel bond A4 80 grs, a un valor de S/.23.00 por millar;

Que, mediante el Informe N° 090-2010-GRC/GA-OL-ALMACEN de fecha 01 de setiembre de 2010, se reitera la necesidad de reposición de stock para la atención de papel bond de las unidades orgánicas, derivándose mediante Informe N° 756-2010-GRC/GA-OL de fecha 03 de setiembre de 2010, a la Gerencia de Administración la solicitud derivada mediante proveído a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su pronunciamiento sobre disponibilidad presupuestaria.



Que, mediante el Informe N° 935-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de setiembre de 2010, la Oficina de Presupuesto señala que existen saldos correspondientes a la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina, por la suma de S/. 123,693.44, distribuidos en las diversas unidades orgánicas, sugiriendo se realicen los ajustes (modificaciones) y adjunte el habilitador desagregado por Nemo y Cis el cual servirá para otorgar la cobertura presupuestal;



Que, el Informe N° 874-2010-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 19 de octubre de 2010, la Oficina de Logística remite a la GRPPAT, los créditos coordinados vía correo



institucional, destinados por las unidades orgánicas para la adquisición de papel bond A4 80 grs, los que ascienden a S/. 17,986.;

Que, mediante Informe N° 1077-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de octubre de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación previa evaluación de los habilitadores informados por las unidades orgánicas, señala que existe cobertura presupuestal por la suma de S/. 16,986 en la asignación del gasto 2.3.1.5.1.2. Papelería, en General, Útiles y Materiales de Oficina en el Nemo 011, Cis 002.;

Que, mediante Informe N° 282-2010-CALLAO-JVV de fecha 28 de octubre de 2010, en virtud al proveído de la Jefatura de Logística, el especialista asignado actualiza el valor referencial mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, estableciendo un nuevo valor referencial por la suma de S/. 24.87 por millar de papel bond A4 80 grs.

Que de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Cuarto numeral 4 de la Resolución Ejecutiva N° 200 de fecha 29 de abril del 2009; y su modificatoria la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto del 2009, de acuerdo a la dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008, contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de de papel bond A4 80grs, por la valor referencial de S/. 24.87. (Veinticuatro con ochenta y siete nuevos soles) por millar de papel bond A4 80grs., por una cantidad requerida de 683 millares, con una cobertura presupuestal de S/. 16,986. (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos, correspondiéndole un proceso de selección clásico por Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY/ACT	COMP	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RB	MONTO
464	1	03	006	0008	1.000267	3.000693	0011	A-0002	2	3	1	5	1	2	18	16,986.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 MARIO JOSÉ PRASSINELLI  
 Gerente de Administración